

PRESENTACIÓN

Tiene el lector a su alcance un número monográfico de la Espaço Juridico Journal of Law [EJL] titulado “Apuntes actuales sobre los derechos constitucionales en España”. Se trata, efectivamente, de unos apuntes en su resultado de conjunto puesto que el formato elegido permite ofrecer unas pinceladas sobre el sistema constitucional español de derechos, con unos temas que tratan de reflejar cuestiones del mayor interés para la doctrina constitucional.

La actualidad de esos temas viene dada, fundamentalmente, por el trastoque de los valores y principios en que se funda el sistema español de derechos; también el europeo. Y esa transformación obedecería al influjo de distintos factores: en el ámbito de los derechos referidos a la privacidad ha impactado el desaforado desarrollo de las nuevas tecnologías; en el ámbito de los derechos social-prestacionales se ha consolidado el enraizamiento de la máxima liberal según la cual la eficiencia económica requiere desigualdades; y, en el ámbito de los derechos de participación se ha generado un fuerte desencanto por el tradicional sistema de representación política. En efecto, las nuevas tecnologías, especialmente las más cercanas al desarrollo de las llamadas “redes sociales”, han propiciado una mutación del concepto de privacidad; y así, de venirse considerando un logro del Derecho la protección de la esfera personal frente al conocimiento público se ha pasado a sublimar la difusión de lo privado como un valor positivo y de modernidad. Por su parte, los derechos sociales, aun sin haber alcanzado en España el grado de protección que exige el texto constitucional, han sido estigmatizados como factores de lastre para la superación de la crisis económica actual. De hecho, las fuerzas mayoritarias (también en Europa) vienen sosteniendo, sin contrapeso alguno tras la caída del bloque comunista, que las medidas correctoras de las desigualdades, entre ellas el desarrollo de los derechos sociales, influyen negativamente en la eficiencia de la expansión económica. Se contraponen, así, el desarrollo económico a la igualdad social. Y el desencanto con un sistema político basado principalmente en formas de democracia representativa ha propiciado la reclamación de nuevos derechos de participación directa y de ejercicio grupal, unidos a la transparencia de la gestión y a la exigencia de una buena administración de lo público.

Ese es el trasfondo de los trabajos comprendidos en este monográfico sobre el sistema constitucional español de derechos. El número se abre con un tratamiento del concepto de la dignidad de la persona en la Constitución española que se aleja del mayoritariamente defendido de substrato teológico para acercarse a un concepto positivo mucho más cercano al principio de igualdad. A partir de aquí, se analizan derechos en concreto y, por lo general, poniendo el acento en aquella faceta del derecho en cuestión que se ha desviado del marco constitucional inicial: los llamados “escraches” como modalidad de ejercicio del derecho de reunión y de la libertad de expresión; el nuevo valor “privacidad” y las transformaciones que ha impuesto en los derechos que giran en su órbita; las migraciones humanas como impulsoras de un nuevo ámbito de protección de los derechos culturales; la existencia de distintas lenguas en un mismo territorio como

exigencia de protección igualitaria; la reconsideración de los derechos de participación directa en los asuntos públicos como nueva forma de legitimación del sistema democrático; y el refuerzo del derecho a la vivienda en un estado social en crisis.

Cada aportación sigue, como es lógico, la impronta de su autor o autora, pero todas ellas parten de un análisis crítico de su respectivo objeto y todas llegan a sus específicas conclusiones con el definido propósito de presentar alguna novedad para la reflexión doctrinal.

Por todo ello, todos los que hemos participado en la confección de este número creemos que conseguirá la aceptación de los lectores y estudiosos en parecida medida a la ilusión y el trabajo que esta parte ha depositado.

Mercè Barceló i Serramalera
Catedrática de Derecho Constitucional
Universitat Autònoma de Barcelona

Coordinadora del V.14, n. 3, Edición especial de la EJJL